

Res. Leg. N.º 777

**Exoneración de derechos
á seis imágenes**

Lima, 1.º de octubre de 1908.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación seis imágenes destinadas al templo que han construído los vecinos del caserio de la Tinguña en la Provincia de Ica.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—Augusto Ríos, Pro-Secretario del Senado.—Angel Ugarte, Diputado Secretario

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 17 de octubre de 1908.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Romero.*